

HABEAS CORPUS
PROCESO No. 2022-00149
CONTRA: JUZGADO VEINTIDOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA
ACCIONANTE: ANA REGINA SUNSIN AMADOR

INFORME AUXILIAR JUDICIAL. JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO. Bogotá, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora juez las presentes diligencias, informando que, vía correo electrónico en la fecha se recibió por reparto acción de Habeas Corpus repartida por la oficina judicial, recibida en la fecha a las 3:36 p.m., promovida por la señora **ANA REGINA SUNSIN AMADOR**, de nacionalidad Nicaragüense, identificada con pasaporte No. 01927442, quien se encuentra en libertad condicional bajo supervisión de la **RECLUSION DE MUJERES DE BOGOTA EL BUEN PASTOR**, acción constitucional promovida en contra del **JUZGADO (22) VEINTIDÓS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ESTA CIUDAD**. Sírvasse proveer.

**MARIELA SIERRA LOZANO
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe de la auxiliar judicial que antecede, avóquese conocimiento de la acción pública de Habeas Corpus, donde para determinar si procede o no dicha figura constitucional promovida por la señora **ANA REGINA SUNSIN AMADOR**, de nacionalidad Nicaragüense, identificada con pasaporte No. 01927442, de manera **INMEDIATA** ofíciase al **JUZGADO (22) VEINTIDÓS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ESTA CIUDAD**, para los fines pertinentes. Así mismo, se informe si el accionante ha elevado petición de la libertad y el estado en que se encuentra, debiendo remitir la autoridad judicial las copias de los documentos que considere atinentes al caso.

Así mismo solicítase al **JUZGADO 21 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO** informe a este despacho el estado actual del proceso que se adelantó contra la **ANA REGINA SUNSIN AMADOR**, de nacionalidad Nicaragüense, identificada con pasaporte No. 01927442.

Por otro, lado se oficiará de manera **INMEDIATA** al **DIRECTOR del CENTRO RECLUSION DE MUJERES DE BOGOTA EL BUEN PASTOR** para que informe si en ese centro de reclusión se encuentra privada de la libertad la señora **ANA REGINA SUNSIN AMADOR**, de nacionalidad Nicaragüense, identificada con pasaporte No. 01927442, por cuenta de qué autoridad, desde cuándo, así mismo se informe si se le ha otorgado algún beneficio de libertad, desde que fecha y que autoridad y si es requerida por alguna autoridad judicial.

CÚ M P L A S E

MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA JUEZ

Firmado Por:

Martha Cecilia Artunduaga Guaraca

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 010 Especializado

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5db640850d74356108b2071107fabf89fd723370c3c627797d9126b8d75a2ef**

Documento generado en 29/11/2022 04:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>